

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>34</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>34</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>35</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>36</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0270-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en la conformación de expedientes
2. Deficiencias en control de las formas oficiales



3. Falta de segregación de funciones

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

1. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
2. Duplicidad de funciones para un mismo puesto

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Rolando Gatica Morales, Licda. Inger Vanessa Sierra Palencia (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
Lic. ROLANDO GATICA MORALES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. INGER VANESSA SIERRA PALENCIA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0270-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de uso común, 2113 Gastos de personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo y 3112 Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5111 Impuestos Directos, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Clase 16 Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Clase 17 Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Infraestructura Sanitaria y Limpieza de Calles y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 04 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

Considerando la evaluación del Balance General al 31 de diciembre de 2014, por la importancia de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucra, se seleccionaron las cuentas principales a ser examinadas, siendo las siguientes: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común.

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.2,348,829.04, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Cuenta a nombre de la PMT Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez y la Cuenta Receptora de aportes constitucionales; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



---

## **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1231, Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.30,279,840.70.

## **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.12,771,660.14.

## **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de uso Común, presenta un saldo de Q.34,647,046.41.

## **PASIVO**

### **Gastos de Personal a Pagar**

La cuenta 2113 Gastos de personal a Pagar, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q.285,097.29, la cual está integrada de la siguiente manera: Cuenta 102 Amortización Banco de los Trabajadores, la cantidad de Q.41,581.32; Cuenta 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q.104,642.25; Cuenta 122 Timbres y Papel Sellado, la cantidad de Q.5,882.49; Cuenta 201 Cuota IGSS, la cantidad de Q.81,752.51; Cuenta 202 Prima de Fianza, la cantidad de Q.1,007.03; Cuenta 203 ISR (Retenido a Proveedores), la cantidad de Q.12,111.15; Cuenta 205 ISR Sobre Dietas, la cantidad de Q.9,787.50; Cuenta 206 ISR Sobre Relación de Dependencia, la cantidad de Q.9,251.50; Cuenta 211 Retenciones Judiciales, la cantidad de Q.12,882.54; Cuenta 211 Retenciones Varias, la cantidad de Q.6,199.00, Total de Retenciones a Pagar Q.285,097.29. este saldo representa las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2014.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presentan un saldo por pagar de Q.2,792,944.48, en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL), para la ejecución de proyectos y compra de terreno, monto contratado Q.5,405,300.00, del cual se ha pagado Q.2,612,355.52.



---

## **PATRIMONIO**

### **Resultado del Ejercicio**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultado del Ejercicio, presenta un resultado de menos Q.12,588,828.76.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Impuestos Directos**

La Cuenta 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.8,613,041.70.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.5,517,865.88.

##### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

La Cuenta 6111 Remuneraciones, al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.16,968,227.10.

##### **Bienes y Servicios**

La Cuenta 6112 Bienes y Servicios, al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.20,406,030.17.00.

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



---

2014, fue aprobado mediante Acuerdo sin número y Acta No.189-2013 del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013.

## Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.57,040,707.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,687,319.32, para un presupuesto vigente de Q.76,728,026.32; ejecutándose la cantidad de Q.63,143,698.47 (82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos que se detallan a continuación: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.9,277,160.10; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.6,068,002.84; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,159,212.35; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.3,344,884.91; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.244,995.41; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.5,517,865.88; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.33,614,276.98 y 24 Endeudamiento Público Interno Q.3,917,300.00; las clases 16 y 17 son las más significativas, en virtud de que representan un 53%, del total de los ingresos percibidos.

## Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.57,040,707.00, el cual tuvo modificaciones que ascienden a Q.19,687,319.32, para un presupuesto vigente de Q.76,728,026.32, ejecutándose la cantidad de Q.61,270,858.13 (80% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.18,430,040.51; 11 Servicios públicos infraestructura sanitaria y limpieza de calles, la cantidad de Q.19,504,252.71; 12 Red Vial, la cantidad de Q. 8,639,837.22; 13 Gestión Educativa y apoyo a la Salud, la cantidad de Q. 7,278,492.47; 14 Cultura desarrollo social y deportes, la cantidad de Q.1,911,127.85; 15 Cumplimiento de Ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales, la cantidad de Q. 2,284,797.12; 16 Ordenamiento territorial, la cantidad de Q. 862,395.91 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q. 2,359,914.34; de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo sin número del Concejo Municipal , según Acta No. 04-2015 de fecha 15 de enero de 2015.

## Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias,



---

mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.19,687,319.32 y transferencias por un valor de Q.19,143,638.60; verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo ante a Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, reporto que al 31 de diciembre de 2014, tiene convenios vigentes con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, para ejecutar proyectos de inversión, los cuales se encuentran contenidos en los reportes de Obras dentro de este informe.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, reporto que durante el ejercicio fiscal 2014 recibió donaciones por parte de INGUAT para mejorar la fachada del Mercado el Monumento el Caminero y Vehículos que fueron debidamente registrados dentro del Inventario de Bienes de la Municipalidad.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, reportó que tiene la ampliación del préstamo No.7445182471; con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL); el cual asciende a la cantidad de Q.5,405,300.00; el cual fue autorizado mediante actas No.37 y 39 del libro de sesiones del Concejo Municipal; este tiene una vigencia de 18 meses, el cual fue autorizado por el banco el 8 de mayo de 2014.



---

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no realizó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad, utiliza del Sistema de Contabilidad Integra de Gobiernos Locales (SICOIN GL).

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, publicó y gestionó en el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 13 concursos, finalizados anulados 0; finalizados desiertos 05 y 576 compras directas; según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**  
 Codigoo entidad: 1210-0308



Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 14/01/2015  
 Hora: 03:08:20p  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,346,829.04	2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	285,097.29
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,346,829.04	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	285,097.29
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	285,097.29
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	19,728.14		
1133 Anticipos	1,798,914.58	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,818,642.72	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,165,471.76	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	2,792,944.48
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,792,944.48
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,792,944.48
1231 Propiedad y Planta en Operación	30,279,840.70	Total de PASIVO	3,078,041.77
1232 Maquinaria y Equipo	6,608,209.91		
1233 Tierras y Terrenos	4,108,109.63	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1234 Construcciones en Proceso	12,773,660.14	3100 PATRIMONIO NETO	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	4,125.50	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	1,323,606.05	3112 Resultado del Ejercicio	-12,588,828.76
1238 Bienes de Uso Común	34,647,046.41	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	181,972,335.90
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	89,744,598.34	Total de Patrimonio Municipal	92,195,042.85
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	92,195,042.85
1241 Activo Intangible Bruto	1,363,014.52	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	95,273,084.62
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,363,014.52	Total Pasivo + Patrimonio	95,273,084.62
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	91,107,612.86		
Total de ACTIVO	95,273,084.62		



Yener H. Plaza Natareno  
 ALCALDE MUNICIPAL



Eddy Y. Hernández A.  
 DIRECTOR FINANCIERO

### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**  
 Codigo entidad: 1210-0308

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 14/01/2015  
 Hora: 03:35:21p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014


CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>25,612,121.49</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25,612,121.49</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>9,277,160.10</b>
5111	Impuestos Directos	8,613,041.70
5112	Impuestos Indirectos	664,118.40
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,068,002.84</b>
5122	Tasas	4,099,583.75
5123	Contribuciones por mejoras	90,295.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	412,047.74
5126	Multas	1,317,308.30
5127	Intereses por Mora	28,480.43
5129	Otros Ingresos no Tributarios	120,286.87
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4,504,097.26</b>
5141	Venta de Bienes	10,093.44
5142	Venta de Servicios	4,494,003.82
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>244,995.41</b>
5161	Intereses	71,107.53
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	173,887.88
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>5,517,865.88</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,517,865.88
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>38,200,950.25</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>38,200,950.25</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>37,374,257.27</b>
6111	Remuneraciones	16,968,227.10
6112	Bienes y Servicios	20,406,030.17
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>645,672.31</b>
6121	Intereses y Comisiones	165,565.51
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	40,000.00
6124	Otros Alquileres	440,106.80
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>3,995.67</b>
6142	Otras Pérdidas	3,995.67
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>157,025.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	157,025.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>20,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	20,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-12,588,828.76</b>

*Fredy Y. Hernández A.*  
 Fredy Y. Hernández A.  
 DIRECTOR FINANCIERO

*Yener H. Plaza Natareño*  
 Yener H. Plaza Natareño  
 ALCALDE MUNICIPAL



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

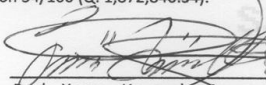
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>57,040,707.00</b>	<b>19,687,319.32</b>	<b>76,728,026.32</b>	<b>63,143,698.47</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,564,727.00	85,127.89	9,649,854.89	9,277,160.10
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,554,111.00	1,110,829.10	7,664,940.10	6,068,002.84
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	648,789.00	472,871.49	1,121,660.49	1,159,212.35
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,434,941.00	617,532.73	3,052,473.73	3,344,884.91
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	270,380.00	-	270,380.00	244,995.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,005,127.00	185,397.18	6,190,524.18	5,517,865.88
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31,562,632.00	11,204,502.30	42,767,134.30	33,614,276.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	605,758.63	605,758.63	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	5,405,300.00	5,405,300.00	3,917,300.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>57,040,707.00</b>	<b>19,687,319.32</b>	<b>76,728,026.32</b>	<b>61,270,858.13</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	18,006,130.85	1,096,373.32	19,102,504.17	18,430,040.51
11	SERVICIOS PUBLICOS INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LIMPIEZA DE CALLES	21,056,729.65	1,213,046.79	22,269,776.44	19,504,252.71
12	RED VIAL	4,782,349.28	5,925,193.43	10,707,542.71	8,639,837.22
13	GESTION EDUCATIVA Y APOYO A LA SALUD	3,326,821.00	11,947,152.74	15,273,973.74	7,278,492.47
14	CULTURA, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	1,506,575.10	464,909.31	1,971,484.41	1,911,127.85
15	ATENCION AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	2,425,148.85	(46,975.78)	2,378,173.07	2,284,797.12
16	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	805,466.32	76,943.83	882,410.15	862,395.91
99	DEUDA PUBLICA	5,131,485.95	(989,324.32)	4,142,161.63	2,359,914.34
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,872,840.34</b>


  

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	63,143,698.47
EGRESOS EJECUTADOS	61,270,858.13
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>1,872,840.34</u>

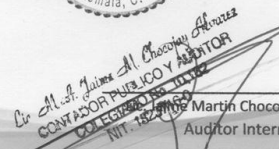
NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de Un Millon Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro quetzales con 34/100 (Q. 1,872,840.34).



Fredy Yovany Hernandez Axpuc  
Director de Administración Financiera Integrada Municipal



Lic. Yener Haroldo Plaza Nateno  
Alcalde Municipal




Lic. M. S. Jaime M. Chocoy Alvarez  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
MIT-1527068  
Martín Chocoy Alvarez  
Auditor Interno

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
PBX. 7873-1333  
www.munisanlucas.gob.gt



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑO 2014**

**1. NOTAS DE INFORMACIÓN GENERAL:**

**NOTA No. 1: DATOS GENERALES**  
La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, inició operaciones contables según consta en el Balance General de Apertura, el día 01 de enero 2006 en el sistema SIAF-MUNI y saldos trasladados al balance inicial 2010 por migración al sistema SICOIN-GL.

**NOTA No. 2: BASE LEGAL**  
Según el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, se establece que la Municipalidad somete a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

El artículo 26 Decreto 13-2013, emitido por Congreso de la República de Guatemala, establece que todas las Municipalidades del país, deben presentar antes del 31 de Enero de cada año, los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y a la Secretaría General de Planificación de la Presidencia.

El artículo 98 inciso K) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 3: UNIDAD MONETARIA**  
Los presentes Estados Financieros, de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, están expresados en miles de Quetzales, moneda oficial de nuestro país.

**NOTA No. 4: PERÍODO FISCAL**  
De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los presentes Estados Financieros corresponden al período del 01 de enero 2,014 al 31 de diciembre 2014.

**NOTA No. 5: BASE DE LO DEVENGADO**  
Según el Artículo 14 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la base contable del presupuesto de ingresos y egresos, esta formulado y ejecutado utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias.

Según el reporte de ejecución presupuestaria, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL- los ingresos y egresos ascienden a la cantidad de: Ingresos Q63.143,698.47 y Egresos Q 61.270,858.13

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



2. NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL:

**NOTA No. 6: CAJA GENERAL (CUENTA 1111)**

Al 31 de diciembre 2014, no existe efectivo en caja pendiente de depositarse en el banco, según consta en el Balance General.

**NOTA No. 7: BANCOS (CUENTA 1112)**

Las cuentas monetarias constituidas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre 2014 suman un saldo total de **Q2, 348,829.04**, debidamente conciliados con las instituciones bancarias de la forma siguiente:

Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo
Tesorería (monetaria)	3386002478	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q2,348,829.04
Tesorería (monetaria)	3386008046	PMT Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	Q0.00
<b>TOTAL EN BANCOS</b>			<b>Q2,348,829.04</b>

**NOTA No. 8: CUENTAS A COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO (CUENTA 1131)**

Al 31 de diciembre 2014, la Cuenta Deudores refleja un saldo de **Q19, 728.14**, a cargo de Santos Gaspar Sarat, por robo de efectivo en la Municipalidad. Desde que se inició la contabilidad en la Municipalidad se tiene el registro de este deudor por lo cual el saldo no ha variado debido a que el expediente se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público el cual no ha emitido dictamen al respecto.

**NOTA No. 9: FONDOS EN AVANCE (CUENTA 1131)**

El fondo rotativo por un valor de Q15,000 a cargo de Herbert Antonio García López, para cubrir gastos menores en efectivo fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2014

El fondo por valor de Q500 a cargo de José Francisco Cruz González, para mantener sencillo en la Caja Receptora Municipal fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2014

En fondo por valor de Q500 a cargo de David Alexander Velásquez Laz, para mantener sencillo en la Caja Receptora Municipal fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2014

**NOTA No. 10: ANTICIPOS (CUENTAS 1133)**

Incluye el valor total de lo pagado a los Contratistas que ejecutan obras por contrato de cotización ó licitación y se amortiza cada vez que se realiza el pago de avances físicos. Este saldo al 31 de diciembre 2014 asciende a Q1.798,914.58, integrados de la forma siguiente:

NIT	CONTRATISTA	PROYECTO	Saldo
52777693	Inmobiliaria Melgar	Construcción Instituto Básico de Telesecundaria Aldea el Manzanillo 1er nivel San Lucas Sacatepéquez (Modulo de Aulas)	Q579,927.80
12648108	Pedro Anibal de León García	Mejoramiento Sistema de Aguas Pluviales Frente C.C El Sauce Ingreso Santiago Sacatepéquez Puente hacia Antigua Guatemala, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Q238,711.45
45414998	Reyna Genoveva Rodas V.	Ampliación Instituto Básico por Cooperativa San Lucas 8ta Calle 4ta avenida sur final, casco urbano San Lucas (Módulo de Aulas y Oficinas Administrativas).	Q187,246.00
464512K	Byron Pivaral Albarizaes	Ampliación Escuela Preprimaria en Caserío Chicamen zona 5 San Lucas Sacatepéquez (Refuerzo Primer Nivel y Construcción Segundo Nivel )	Q.671,120.00
464512K	Byron Pivaral Albarizaes	Ampliación Instituto Básico Telesecundaria Aldea Choacorrall, San Lucas Sacatepéquez (Construcción de Tercer Nivel con módulo de aulas y gradadas).	Q121,445.20
30079276	Ingrid Cristina Villagrán E.	Mejoramiento calle jardines San Lucas A Segunda Fase San Lucas Sacatepéquez.	Q. 464.13
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>			<b>Q1,798,914.58</b>

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
 PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**NOTA No. 11: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 A 1238)**

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de diciembre 2014 asciende a **Q89.744, 598.34**, integrados de la forma siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	Saldo
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q30,279,840.70
(1232) Maquinaria y Equipo	Q6,608,209.91
(1233) Tierras y Terrenos	Q4,108,109.63
(1234) Construcciones en Proceso	Q12,771,660.14
(1235) Equipo Militar y de Seguridad	Q4,125.50
(1237) Otros Activos Fijos	Q1,323,606.05
(1238) Bienes de Uso Común	Q34,647,046.41
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q89,742,598.34</b>

**NOTA No. 12: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)**

Al 31 de diciembre 2014, se tiene un valor de **Q12.771, 660.14** por concepto de proyectos en ejecución no terminados, el cual se integra así:

308	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CASERIO CHIPABLO, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PRIMERA FASE)	382,226.22
318	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPARACION DE AGUAS PLUVIALES 3ERA. AVE. SUR CANTON REFORMA ZONA 2	1,716,363.66
309	MEJORAMIENTO BANQUETAS PEATONALES DESDE LA CARRETERA CA-1 HASTA CANTÓN REFORMA, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	206,181.10
305	MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL EN CALLES DE CINTURÓN PROCESIONAL ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	42,605.00
329	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SEPARACIÓN DE AGUAS PLUVIALES 3A AVENIDA SUR ZONA 2 SAN LUCAS SAC.	189,701.29
323	INGUAT, MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO REVITALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO, ESTRUCTURAL EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, MERCADO EL MONUMENTO EL CAMINERO, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	133,420.79
331	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES FRÉNTe C.C EL SAUCE, INGRESO SANTIAGO SACATEPEQUEZ, PUENTE HACIA ANTIGUA GUATEMALA, ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	543,442.74
337	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA CALLE ENTRE 1RA Y 2DA AVENIDA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	164,073.17
338	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA CALLE, ENTRE 2DA Y SEPTIMA AVENIDA ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	53,115.00
306	MEJORAMIENTO CALLE LOTIFICACIÓN BOSQUES DE SAN LUCAS, ALDEA CHOACORRAL, ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)	533,197.11
316	MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN CHIVAJ, ALDEA EL MANZANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)	53,521.50
251	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA SUR FINAL ACCESO A BODEGA MUNICIPAL, CASCO URBANO, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACIÓN)	331,994.06
325	MEJORAMIENTO DE CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3A AVENIDA SUR DESDE CA-1 HACIA CANTÓN REFORMA, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)	1,458,746.94
324	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ZORZOYA, UNIÓN SECTOR I Y SECTOR II PRIMERA FASE ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACIÓN)	808,483.78
327	MEJORAMIENTO CALLE DE LA TERCERA CALLE DESDE 1ERA AVENIDA HACIA 7MA AVENIDA SALIDA HACIA CA-1 PRIMERA FASE ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACIÓN)	654,916.75
330	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLE PEATONAL, SECTOR LOS CUCHES, ALDEA CHOACORRAL	34,491.89
334	AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA 8VA CALLE 4TA AVE. SUR FINAL SAN LUCAS SAC. (MODULO DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	312,500.00
333	AMPLIACIÓN INSTITUTO TELESECUNDARIA ALDEA CHOACORRAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (CONSTRUCCIÓN TERCER NIVEL CON MODULO DE AULAS Y GRADAS)	299,224.00

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
 PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



300	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CENTRO DE SALUD CASCO URBANO SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	500.00
102	ADOQUINAMIENTO JARDINES DE SAN LUCAS, IV, FASE I	9,830.99
195	INSTALACIÓN AGUA POTABLE CASERIO EL MANZANAL	1,956,116.79
279	AMPLIACIÓN ESCUELA PREPRIMARIA SECTOR 2 ALDEA ZORZOYA, SAN LUCAS SAC.	12,771,660.14
<b>Total</b>		<b>12,771,660.14</b>

**NOTA No. 13: ACTIVOS INTANGIBLES BRUTO (CUENTA 1241)**

Este saldo representa el activo Intangible Bruto de la Municipalidad integrado de la forma siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES BRUTO	Saldo
PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2014	Q969,471.34
CONSTRUCCION DE TRONCOS PARA COLUMNA SOBRE LOSA DE CENTRO DE SALUD SAN LUCAS, REMATE LATERAL EN LOSA Y MURO EXISTENTE, FUNDICION DE BASE DE MURO DE PIEDRA EN CENTRO DE SALUD, CONSTRUCCION DE CENEFA DE FACHADA, MODULOS DE SALIENTES DE SEUROCK EN FACHADA DEL CENTRO DE SALUD.	82,043.10
POR 204 UNIDADES DE FACHALETA 6.5"X23 A MANO 34 MSI OXFORD	Q. 724.20
UN MODULO DE JUEGO EN MADERA A INSTALAR EN SAN LUCAS. DICHO MODULO SERA INSTALADO EN CENTRO DE SALUD (CENAPA)	Q15,000.00
COMPRA DE 2 TANQUE BIODIGESTOR VERTICAL #1200 L. PARA USO EN CENTRO DE SALUD	Q8,869.00
COMPRA DE MATERIAL PARA TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE MURO COLINDANTE A CENTRO DE SALUD (CENAPA), ELABORACION DE RAMPA FUNDIDA Y ELABORACION DE COLUMNA PARA INSTALACION DE PORTON EN GRANJA LUNA, RAPARACION Y BACHEO DE ADOQUINE EN JARDINES DE SAN LUCAS IV.	Q17,507.50
21 ROTULOS DE 35.5"X14.5 CMS EN FOTOGRAFADO CENTRO DE SALUD.	Q.8,043.00
TRABAJOS REALIZADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ PARA DISTINTOS PROYECTOS (POR VIAJES DE CAMION Y RENTA DE MAQUINARIA)	Q8,677.50
TRABAJOS DE 574 MTS DE BORDILLO, EN LA 2A CALLE SALIDA HACIA SANTIAGO, 4 FLECHAS Y PASO DE CEBRA, 250 METROS PINTADOS EN OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, DE COLOR VERDE, AMARILLO Y BLANCO HUESO A RAZON.	Q7,855.00
COMPRA DE ACCESORIO PVC DE DIFERENTES MEDIDAS	Q.538.92
RENTA DE RODILLO COMPACTADOR PARA ADOQUINAMIENTO DEL CALLEJON LOS JUJARES, ALDEA CHIDACORRAL SAN LUCAS SAC.	6,600.00
POR COMPRA DE 120 PARALES DE 3"X3"X12', 200 TABLAS DE 1"X12"X10', 180 BREISAS DE 1"X3"X12' PARA USO EN ELABORACION DE TARIMAS PARA ACTIVIDADES DE SEPTIEMBRE	20,815.00
DIFERENTES MATERIALES PARA USO EN SERVICIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SAC.	28,054.50
MATERIALES DE PARA USO EN SERVICIO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SAC.	38,084.00
COMPRA DE 50 SILLAS NAPOLI COLOR BLANCO MATERIAL VIRGEN. PARA USO EN CENTRO DE SALUD	500.00
61 METROS CUADRADOS DE MURAL INFANTIL PARA EL CENTRO DE SALUD A RAZON DE Q.25.00 POR METRO CUADRADO. TRABAJOS REALIZADOS EN CENTRO DE SALUD.	1,525.00
POR COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS PARA DIVERSOS USOS.	17,120.33
1 PLACA DE MARMOL DE 70"X70 CM CUADRADA DE 2 CM DE GROSOR GRABAJO Y PINTADO, PARA CENAP	1,900.00
MATERIALES ELECTRICOS UTILIZADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE MUNICIPIO, CENAPA, EDIFICIO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO, MERCADO EL MONUMENTO, CASA DEL ADULTO MAYOR, CALZADA	14,005.18
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSOS USOS DIFERENTES DE MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ.	7,592.25
COMPRA DE MATERIAL PARA ALUMBRAR CALAZADA INTERAMERICANA, CEMENTERIO GENERAL Y MATERIALES PARA SURTIR BODEGA MUNICIPAL.	37,526.25
COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES PARA USO EN TRABAJOS EN MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SAC.	4,023.65
PINTURA EN DIFERENTES PUNTOS, KIOSCO, PARQUE, Y SALON MUNICIPAL	12,740.80
TRABAJOS VARIOS DE HERRERIA EN VARIOS PUNTOS, SEGU INFORMES ADJUNTOS DE LA DMP	17,531.00
ELABORACION DE 13 LETRAS PARA ROTULO DE MERCADO MONUMENTO EL CAMINERO DE 45 CMTS DE ALTO Y ANCHO DE ESTILO LETRA POR 1 MILIMETRO DE GROSOR, ESTILO COLONIAL FORJADA A MANO.	6,250.00
PINTURA EN FACHADA MONUMENTO AL CAMINERO Y MANTENIMIENTO DEL ORNATO	8,369.00
COMPRA DE BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA WATER HORSE MODELO WCE DE 2HP 230V 1F 55CFM@40PSI, 1 TANQUE HIDRONEUMATICO DE 82 GALONES EN METAL, 1 PANEL DE CONTROL DE 2HP 1F QUE INCLUYE FLIPON PRINCIPAL. PARA CENAPA	3,600.00
FABRICACION DE ASTAS DE 10.5 MTS DE ALTO INSTALADOS EN CENAPA	6,200.00
LETRAS ELABORADAS EN METAL FORJADAS A MANO PARA ROTULO DE MERCADO MONUMENTO AL CAMINERO	6,250.00
COMPRA DE CONCRETO, SERVICIO DE BOMBEO, ANTISOL ROJO MAS APLICACION, SERVICIO DE LABORATORIO, CORTE Y SELLO. OTROS SERVICIO PUBLICOS.	5,698.00
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>Q1,363,014.52</b>

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
 PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**NOTA No. 14: GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)**

Este saldo representa las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad al 31 de diciembre 2014, por un valor de **Q285, 097.29** integrado de la forma siguiente:

Retenciones a Pagar	Saldo
(102) Amortización Banco de los Trabajadores	Q41,581.32
(118) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q104,642.25
(122) Timbres y Papel Sellado	Q. 5,882.49
(201) Cuotas IGSS	Q81,752.51
(202) Prima de Fianza	Q1,007.03
(203) ISR (Retenido a proveedores)	Q12,111.15
(205) ISR Sobre Dietas	Q.9,787.50
(206) ISR sobre Relación de Dependencia	Q9,251.50
(211) Retenciones Judiciales	Q12,882.54
(211) Retenciones Varias	<b>Q.6,199.00</b>
<b>TOTAL RETENCIONES A PAGAR</b>	<b>Q285,097.29</b>

**NOTA No. 15: PRÉSTAMOS TEMPORALES (CUENTA 2135)**

Al 31 de diciembre 2014 no se tiene ningún préstamo temporal en los registros contables de la Municipalidad

**NOTA No. 16: PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)**

La integración de los Préstamos con saldos referidos al 31 de diciembre 2014 por un total de **Q2,792, 944.48** es la siguiente:

# Préstamo/Nombre del Préstamo	Saldo Inicial	Pagado	Saldo
42-1501-0009 Préstamo para Ejecución de proyectos y compra de un terreno.	Q5,405,300.00	Q2,612,355.52	Q2,792,944.48
<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>	<b>Q5,405,300.00</b>	<b>Q2,612,355.52</b>	<b>Q2,792,944.48</b>

**NOTA No. 17: PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS 3111 Y 3112)**

El capital de la Municipalidad, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (superávit o déficit) de los resultados de ejercicios anteriores, el saldo de **Q 92,195, 042.85**, se integra de la forma siguiente:

Cuenta	Saldo
(3111) Transf. y Contribuciones de Capital Recibidas	Q181,972,335.90
(3112) Resultado del Ejercicio	(Q12,588,828.76)
(3112) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q77,188,464.29)
<b>TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	<b>Q92,195,042.85</b>

Las Transferencia y Contribuciones de Capital Recibidas, se refiere a los aportes en efectivo o especie recibidos por la Municipalidad para financiar proyectos de inversión física o adquisición de

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
 PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)







**ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016**

bienes de capital, puntualmente el ingreso más importante es por el Aporte de Gobierno Central para Inversión.

El Resultado del Ejercicio, comprende el saldo resultante de sumar los ingresos y restar los egresos del período fiscal, en este caso el año 2014 presenta un valor negativo, debido al pago de deuda municipal y gasto en recurso humano (inversión social)

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, refleja el acumulado del periodo 2006 – 2013, resultante de sumar los ingresos y restar los egresos municipales.

**3. NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

**NOTA No. 18: INGRESOS (CUENTAS 5000)**

Refleja el valor de los ingresos percibidos por la Municipalidad, tanto para funcionamiento como para inversión, durante el año 2014 el total fue de Q25,612, 121.49. Este saldo se integra de la forma siguiente:

Concepto	Ingresos	%
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios	Q9.277,160.10	36.22
Ingresos No Tributarios	Q6.068,002.84	23.69
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q4.504,097.26	17.58
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q.244,995.41	0.97
Transferencias Corrientes Recibidas	Q5.517,865.88	21.54
<b>TOTAL DE INGRESOS 2014</b>	<b>Q25,612,121.49</b>	<b>100</b>

**NOTA No. 19: EGRESOS (CUENTAS 6000)**

Refleja el valor de lo egresos realizados por la Municipalidad, durante el año 2014, cuyo monto asciende a **Q38.200,950.25** integrado de la forma siguiente:

Objeto del Gasto	Egresos	%
<b>EGRESOS</b>		
Gastos de Consumo	Q37.374,257.27	97.83
Intereses, Comisiones y Otras Rentas Propiedad	Q645,672.31	1.69
Transferencias Corrientes Otorgadas	Q157,025.00	0.41
Transferencias de Capital	Q20,000.00	0.05
Otras pérdidas y/o Desincorporación	Q. 3,995.67	0.02
<b>TOTAL DE EGRESOS 2014</b>	<b>Q38.200,950.25</b>	<b>100</b>

Fredy Yovany Hernández Axpijac  
Director Financiero Municipal

Lic. Yener Haroldo Plaza Natafeno  
Alcalde Municipal

Lic. Jorge Martín Chocojay Alvarez  
Auditor Interno

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez  
PBX. 7873-1333  
www.munisanlucas.gob.gt



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la conformación de expedientes

##### Condición

En los expedientes seleccionados, para su revisión, con cargo a los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, y 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal; a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, se observó que algunos se encuentran incompletos, ya que en el caso del renglón 011 Personal Permanente, algunos carecen de curriculum vitae, antecedentes penales (actualizados), antecedentes policíacos (actualizados), Constancias de Colegiados Activos (Actualizados), Fotocopia de DPI.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma, 1.11 Archivos establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos,



incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.” 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Establece: “Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones.” Norma 3.3 Selección y Contratación. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas para la selección y contratación y contratación de personal, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativas aplicables. Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)”

### **Causa**

No se han implementado los controles necesarios para mantener actualizados los expedientes de los empleados municipales, por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

### **Efecto**

Falta de información y conocimiento de los datos personales y generales, del personal municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, a la Dirección de Recursos Humanos, para obtener y organizar la documentación laboral, de los expedientes de los empleados para tener conocimiento suficiente del personal municipal actualizado y con la documentación básica.

### **Comentario de los Responsables**

De conformidad con el oficio s/n de fecha 23 de marzo de 2015, recibido a través del Acta No.113-2015 del libro L2-26894 de la Contraloría General de cuentas; del Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez; manifiesta lo siguiente: ...”En base al probable hallazgo se emitió una revisión y actualización de todos los expedientes que constan en los archivos de la oficina de recursos humanos y se presenta fotocopia simple de la muestra ...Estas personas son la misma muestra que se le entregó el día 28 de enero, y que revisaron en su oportunidad, donde encontró las deficiencias, si usted puede observar lo que su momento se decía faltaba curriculum, fotocopia de DPI, constancia actualizada de antecedentes penales, así como constancias de colegiados Activos de los profesionales”...



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo puesto que esta situación se viene dando de años anteriores al presente ejercicio fiscal revisado; pues al momento de realizar la revisión estos documentos no se encontraban dentro del expediente de la muestra, situación que reconoce el responsable, pues en su oficio manifiesta que realizó “una revisión y actualización de todos los expedientes”; con lo que confirma la deficiencia encontrada en su momento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MYNOR HAROLDO SARAZUA DE LEON	1,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,750.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencias en control de las formas oficiales**

**Condición**

De acuerdo a la revisión efectuada en los documentos que amparan el proyecto denominado “Reforzamiento Estructural Mercado, Monumento el Caminero” de conformidad con el Convenio No. 01-2014 celebrado con el INGUAT; que se trabajó por administración, se estableció que dentro de la documentación de este expediente, donde se describen los movimientos de materiales dentro del almacén, estas formas carecen de la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas, en su Artículo 2 establece: “Registro y Control de Operaciones. Todas las entidades indicadas, sin ninguna excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de cuentas, que en adelante se denominará Contraloría, contemplados en el presente Acuerdo. Las máximas autoridades de las entidades incluidas en el Artículo 1. Del presente Acuerdo, serán responsables del registro oportuno, veraz y consistente de todas las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios y



patrimoniales; e informar de los movimientos de formas y talonarios realizados, en la forma establecida en el presente Acuerdo. Las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, en el ámbito de su competencia, serán responsables de la vigilancia de las presentes disposiciones e informar a la contraloría de aquellas infracciones o anomalías detectadas. La Contraloría, evaluará el fiel cumplimiento de las presentes disposiciones, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de su Ley Orgánica.”

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, versión I, Numeral IV Módulo de Almacén, numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, numeral 1.2 Disposiciones Generales. Establece: Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización Establecidos.” Numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén. 1.3.1 Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos...1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores...”

### **Causa**

No se ha tenido el cuidado de autorizar las formas “Solicitud / entrega de Bienes” y “Recepción de Bienes y Servicios”, ante la Contraloría General de Cuentas; por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Efecto**

Al no utilizar formas oficiales, autorizadas, se corre el riesgo de pérdidas, robo, cambio de destino, o extravío de los materiales y suministros, adquiridos por la municipalidad para ejecutar algún proyecto o trabajo de mantenimiento, afectando el erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se implementen los formularios con numeración correlativa de “Solicitud / entrega de Bienes” y “Recepción de Bienes y



Servicios”, y realice el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas. Sin dejar de observar y cumplir con la normativa legal correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

De conformidad con el oficio s/n de fecha 06 de abril de 2015, recibido a través del Acta No.113-2015 del libro L2-26894 de la Contraloría General de cuentas; del Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez; manifiesta lo siguiente: ...” Que en efecto en esa fecha no se contaba con las formas Solicitud/entrega de Bienes y Recepción de Bienes y Servicios, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas pero que en la actualidad ya se cuenta con las formas Solicitud/entrega de Bienes y Recepción de Bienes y Servicios, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales adjuntamos copias de las mismas y a la vez solicitamos nos sea desvanecido dicho hallazgo.”...

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario reconocen la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de segregación de funciones**

**Condición**

Se estableció que el Encargado de llevar el Control Presupuestario es a la vez el encargado del Inventario, por lo que está cumpliendo dos funciones al mismo tiempo. Estas dos funciones son de importancia dentro de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y al ser atendidas por una persona, representa una limitante, para desarrollar una buena labor en ambas funciones.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad, Numeral 5.2 Normas de Control Interno. Establece: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las



transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.” Numeral 5.2.6 Separación de Funciones, establece: “Las operaciones contables y financieras deben estar separadas. Ninguna persona deberá estar en situación de controlar los registros y al mismo tiempo controlar las operaciones que originan los asientos de registro. Las funciones para el inicio, autorización, contabilización de transacciones y de custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la Municipalidad.”

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 8. Aplicables a la estructura orgánica. Establece: “La estructura orgánica necesita ser definida con bases firmes relacionadas con la separación de funciones y la asignación de responsabilidad y autoridad, para lo cual se aplicaran los siguientes Principios de Control Interno: a... b. Separación de funciones de carácter compatible, establece: “Asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro de las operaciones administrativas financieras, según sea el caso...”

El Acuerdo número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.5 Separación de Funciones Incompatibles. Establece: “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director de Recursos Humanos, no cumplieron con lo establecido en la normativa legal vigente, al haberle asignado al Encargado de Presupuesto, una



---

segunda función como Encargado de Inventarios de la Municipalidad.

**Efecto**

Falta de eficiencia en la realización de actividades de la entidad, que no permitan el logro de los objetivos e imposibilidad en la delimitación de responsabilidades.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director de Recursos Humanos, para que se contrate a una persona que se haga cargo directamente de la función ya sea de presupuesto o bien del Inventario de la Municipalidad, con el objetivo de que estas funciones tan importantes sean llevadas de una forma eficiente y eficaz.

**Comentario de los Responsables**

De conformidad con el oficio s/n de fecha 06 de abril de 2015, recibido a través del Acta No.113-2015 del libro L2-26894 de la Contraloría General de cuentas; del Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez; manifiesta lo siguiente: ..." Es oportuno indicar, que el encargado del Control de Presupuesto es el Señor Francisco Antonio Cruz González y el encargado de inventario es el señor Herbert Antonio García López, ya que esto está registrado dentro del Sistema Sicoin GL para poder tener acceso a los registros, por lo que creemos que no incumplimos con lo establecido en la normativa legal vigente, como también adjuntamos copia del oficio del Director de Recursos Humanos donde se asignan las atribuciones de cada uno de los compañeros de la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal, y a la vez solicitamos nos sea desvanecido dicho hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo pues no son las atribuciones las que demuestran si existe o no una persona físicamente encargada de llevar estos registros contables; además revisando la documentación presentada, se pudo comprobar que el Señor Francisco Antonio Cruz González, fue nombrado de conformidad con el Acta No.12-2014, el 17 de noviembre de 2014; lo que evidencia que prácticamente todo el ejercicio fiscal 2014 no hubo encargado de presupuesto; se indicó verbalmente a esta comisión en octubre que esta función la tenía asignada el Sr. Herberth Antonio García López.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:





Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	20,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,000.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

#### Condición

En la revisión realizada a la documentación de egresos, de la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, se evaluó el programa 11 SERVICIOS PUBLICOS INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y LIMPIEZA DE CALLES, se confirmó que las autoridades municipales, realizaron varias compras, fraccionando los pagos, con el propósito de obviar realizar el proceso de cotización y/o licitación pública, aplicando para la opción de compra directa, las cuales se describen a continuación:

No.	No. Factura y Fecha	No. Cheque y Fecha	Descripción	Total		
1	13798 (recibo) 140000003684	03/09/14 01/09/14	24546	02/09/2014	FORMALETAS P A R A CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	147,325.00
2	6514	22/08/2014	24547	02/09/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	24,960.00
3	6510/6511	22/08/2014	24548	02/09/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	38,160.00
4	6516	22/08/2014	24549	02/09/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	21,617.00
5	6500	22/08/2014	24550	02/09/2014	CORPORACION	9,467.00



					PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	
6	13799( recibo) 140000003473	03/09/14 14/08/14	24551	02/09/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	327,672.50
7	13718 (recibo) 140000003584	27/08/14 26/08/14	24433	27/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	106,336.25
8	13717 (recibo) 140000003492 140000003493 140000003430	27/08/2014 14/08/2014	24434	27/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	147,627.50
9	13716(recibo) 140000003510	27/08/2014 19/08/2014	24436	27/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	213,217.00
10	13687 (recibo) 140000003165 140000003164 140000003166	05/08/2014 17/07/2014	24199	02/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	128,522.50
11	13677 (recibo) 140000003161 140000003162 140000003163	05/08/14 17/07/14	24195	02/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	47,234.75
12	13685 (recibo) 140000003211 140000003209 140000003210	05/08/14 21/07/14	24196	02/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	112,592.75
13	13686 (recibo) 140000003250 140000003249 140000003248	05/08/14 - 24/07/14	24197	02/08/2014	FORMALETAS PARA CONSTRUCCION DE GUATEMALA S. A.	112,826.00
14	5689	14/04/2014	23320	07/05/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	11,098.50
15	5691	14/04/2014	23321	07/05/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	15,125.00
16	5687	14/04/2014	23322	07/05/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	20,289.50
17	5683	14/04/2014	23323	07/05/2014	CORPORACION PARA EL	5,000.00



					DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	
18	5684	14/04/2014	23324	07/05/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	10,323.00
19	5831, 5685, 5688, 5690, 5686	14/04/2014	23325	07/05/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	54,248.50
20	244334 (recibo) 140000085978	27/02/14 17/01/14	22641	26/02/2014	DURMAN ESQUIVEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	45,805.20
21	244333(recibo) 140000085977	27/02/14 17/01/14	22627	26/02/2014	DURMAN ESQUIVEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	40,570.32
22	4833, 4880, 4882	03/12/13 10/12/13	22445	03/02/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	84,860.00
23	4876, 4873	10/12/2013	22446	03/02/2014	CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCION MARQUEZ SOCIEDAD ANONIMA	49,169.00
<b>Total con IVA</b>						<b>1,774,047.27</b>

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes, Artículo 38. Monto. Establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00); y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así:

Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);

Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);

En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la junta



y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que lo autorizó”

El Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas vigentes, Artículo 55, Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al fraccionar los pagos para obviar el proceso de cotización y/o licitación.

### **Efecto**

Al fraccionar los pagos, en forma constante, evidencia falta de transparencia en la ejecución de los gastos, los cuales pueden ser de mejor calidad, al realizar procesos de cotización y/o licitación y que los trabajos se ejecuten por contrato, teniendo la garantía de las fianzas que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en la ejecución de trabajos de mantenimiento y cualquier otro gasto, no sea fraccionado en su pago y que se cumpla con los requisitos establecidos en forma clara, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### **Comentario de los Responsables**

De conformidad con el oficio s/n de fecha 06 de abril de 2015, recibido a través del Acta No.113-2015 del libro L2-26894 de la Contraloría General de cuentas; del Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez; manifiesta lo siguiente: ...” De conformidad con el enunciado de la observación comentamos al respecto. Que en su momento algunas compras que se realizaron por materiales se creó evento en Guate compras, y que los materiales fueron utilizados en diferentes proyectos realizados por administración siendo los proyectos siguientes: Proyecto Mejoramiento de calle y Sistema de Aguas Pluviales 3era Ave. Sur desde CA-1 Hacia Cantón Reforma Zona 2 San Lucas Sacatepéquez (Pavimentación) se procede a cotizar la compra de Concreto Premezclado según acta 09-2014, se nombra a los encargados para recibir calificar ofertas y adjudicar ref. Acta 12-2014, se amplía el



tiempo para recibir ofertas ref. acta 18-2014, el día diecisiete de junio de dos mil catorce por ausencia de oferentes al evento la junta de cotización da por desierta el presente proceso y se procede a la compra directa. por lo que adjuntamos la documentación de respaldo; Proyecto Mejoramiento calle 4ta avenida sur final acceso a Bodega Municipal, casco urbano, San Lucas Sacatepéquez (Pavimentación). se procede a cotizar la compra de Concreto Premezclado según acta 03-2014, se nombra a los encargados para recibir calificar ofertas y adjudicar ref. Acta 05-2014, se amplía el tiempo para recibir ofertas ref. acta 12-2014, el día siete de mayo de dos mil catorce por ausencia de oferentes al evento la junta de cotización da por desierta el presente proceso y se procede a la compra directa. por lo que adjuntamos la documentación de respaldo; Proyecto Mejoramiento calle aldea Zorzoya, Unión Sector I y Sector II, primera fase, zona 3 San Lucas Sacatepéquez Pavimentación. se procede a cotizar la compra de Concreto Premezclado según acta 08-2014, se nombra a los encargados para recibir calificar ofertas y adjudicar ref. Acta 11-2014, se amplía el tiempo para recibir ofertas ref. acta 18-2014, el día diecisiete de junio de dos mil catorce por ausencia de oferentes al evento la junta de cotización da por desierta el presente proceso y se procede a la compra directa. por lo que adjuntamos la documentación de respaldo; Proyecto Mejoramiento de calle de la Tercera calle, desde 1era Ave. Hacia 7ma Avenida, Salida hacia CA-1 primera Fase Zona 1 San Lucas Sacatepéquez (Pavimentación) se procede a cotizar la compra de Concreto Premezclado según acta 07-2014, se nombra a los encargados para recibir calificar ofertas y adjudicar ref. Acta 10-2014, se amplía el tiempo para recibir ofertas ref. acta 18-2014, el día diecisiete de junio de dos mil catorce por ausencia de oferentes al evento la junta de cotización da por desierta el presente proceso y se procede a la compra directa. por lo que adjuntamos la documentación de respaldo; Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado y Separación de Aguas Pluviales 3ª Avenida Sur, Cantón Reforma Zona 2 San Lucas Sacatepéquez, se procede a cotizar la compra de Materiales de construcción para desarrollar la obra de sistema de alcantarillado sanitario y separación de aguas pluviales según acta 18-2013, se nombra a los encargados para recibir calificar ofertas y adjudicar ref. Acta 17-2013, el día diecinueve de diciembre de dos mil trece se recibe una única oferta siendo la de Durman Esquivel Guatemala, S. A. por lo que se procede a adjudicar dicha compra, por lo que adjuntamos la documentación de respaldo y las compras que se han realizado con el proveedor CODECOMAR se han realizado para diferentes proyectos, diferentes renglones y en diferentes fechas, por lo que creemos que no incumplimos con lo que indica la ley, porque la remuneración de los servicios o materiales no excede de noventa mil Quetzales (Q. 90,000.00). y a la vez solicitamos nos sea desvanecido dicho hallazgo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo pues no se cumplió con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones para poder proceder a declarar eventos desiertos, de



conformidad con el artículo 39 de la citada Ley; en su párrafo segundo indica que deben mediar 8 días hábiles para la recepción de ofertas, situación que no se dio en los procesos descritos anteriormente de acuerdo a la documentación presentada por el responsable de los pagos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	39,599.27
<b>Total</b>		<b>Q. 39,599.27</b>

**Hallazgo No. 2**

**Duplicidad de funciones para un mismo puesto**

**Condición**

De acuerdo a la revisión efectuada en las comisiones conformadas por el Concejo Municipal durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con el acta 08-2012 de fecha 17 de enero de 2012; del libro treinta y siete, la cual se mantiene vigente durante los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; se determinó que no renovaron en forma anual, las comisiones del Concejo Municipal, y el Alcalde Municipal forma parte de la comisión de finanzas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: a);...d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración;...f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;...”; Artículo 36 Organización de Comisiones. Establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año...”; Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Establece: “En lo que corresponde es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá los órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a)...f)



---

disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Establece: “Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: a)...f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal...”

El Acuerdo número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.5 Separación de Funciones Incompatibles. Establece: “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

### **Causa**

Incumplimiento de la Normativa Legal, por parte de los miembros de Concejo Municipal, al designar al Alcalde Municipal, como integrante de la Comisión de Finanzas, además no organizaron comisiones, para cada ejercicio fiscal, tal como lo establece la normativa.

### **Efecto**

La fiscalización que realiza la comisión de finanzas se ve afectada, pues no será nunca imparcial. Debido a la participación en esta comisión del Alcalde Municipal. Se evidencia falta de transparencia en el proceso de fiscalización, que se tiene que realizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe tener cuidado al conformar las distintas comisiones que se creen, dentro de las necesidades municipales en la designación de los miembros que las conformen, para evitar que se vean parcializados los informes



que se deben rendir al pleno. Además deben observar que la designación de las distintas comisiones, se realiza año con año, en la primera sesión ordinaria anual.

### **Comentario de los Responsables**

De conformidad con el Acta No.113-2015 del libro L2-26894 de la Contraloría General de cuentas; donde en el punto tercero se concedió presentar la respuesta del Señor Alcalde Municipal el día posterior a la discusión de hallazgos, pues no pudo asistir a la misma; y derivado de ello presento un memorial Dirigido a la Comisión donde manifiesta lo siguiente: “Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de comparecer y remitirle los elementos de juicio para poder desvanecer los **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AREA FINANCIERA. HALLAZGO No.3 Duplicidad de Funciones para un mismo puesto. Formuladas por usted en su respectiva fiscalización realizada a esta Municipalidad, de conformidad a la siguiente Condición:** De acuerdo a la revisión efectuada en las comisiones conformadas por el Consejo Municipal durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con el acta 08-2012 de fecha 17 de enero de 2012; del libro treinta y siete, la cual se mantiene vigente durante los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; se determinó que no renovaron en forma anual, las comisiones del Consejo Municipal, y el Alcalde Municipal forma parte de la comisión de finanzas.

Al respecto, me permito manifestarles que si bien es cierto que el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establecen claramente las atribuciones del consejo municipal, la organización de comisiones y en el plazo de deben realizarse, las atribuciones y obligaciones del Alcalde, así como las atribuciones y deberes de los síndicos y concejales, considero que a pesar de que las comisiones del Consejo Municipal se mantuvieron durante los periodos fiscales 2012, 2013 y 2014, nunca se realizó algún acto contrario a las normas existentes que rigen el que hacer Municipal, a pesar de no haberse renovado las comisiones del Consejo Municipal en la primera sesión ordinaria que se tuvo en los periodos señalados, se cumplieron única y exclusivamente las funciones deberes atribuciones y obligaciones que cada miembro del Consejo Municipal adquirió en observancia de la responsabilidad de manera solidaria y mancomunadamente. En cuanto a la inclusión del Alcalde Municipal en la comisión de Finanzas, después de hacer el análisis respectivo a los artículos 36 y 37 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, interpretándose las mismas conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales, como lo establece el artículo 10 de la ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, no se encontró prohibición expresa alguna en que el Alcalde Municipal, participe como miembro de la Comisión de Finanzas razón por la cual siempre ha sido parte de dicha comisión.

### **PETICIÓN:**





- a. Que se admita para su trámite el presente memorial y los documentos adjuntos y se agreguen al expediente respectivo;
- b. Que dentro del plazo de ley, se tenga por evacuadas la audiencia confererida;
- c. Que agotado el procedimiento se tenga por desvanecidos los hechos del **“HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES AREA FINANCIERA HALLAZAGO No. 3, Duplicidad de funciones para un mismo puesto.”** Por las razones anteriormente señaladas.

Guatemala, ocho de abril de dos mil quince”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo puesto que esta situación se viene dando de años anteriores al presente ejercicio fiscal revisado, pues no se ha tenido el cuidado de evitar que se nombre siempre dentro de la comisión de finanzas al Señor Alcalde Municipal, quien no puede ser juez y parte, dentro de la fiscalización y disposición de los fondos de la Municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	20,000.00
CONCEJAL I	REGINALDO (S.O.N.) REJOPACHI MATEO	22,803.40
CONCEJAL II	GUSTAVO (S.O.N.) BORRAYO CASTAÑEDA	22,803.40
CONCEJAL III	TERESA (S.O.N.) IXMATUL BORRAYO	22,803.40
CONCEJAL IV	CARLOS HUMBERTO GARCIA ROSALES	22,803.40
SINDICO I	RODUEL (S.O.N.) BORRAYO MARTINEZ	22,803.40
SINDICO II	MARCO ANTONIO RAMIREZ CAMPOS	22,803.40
<b>Total</b>		<b>Q. 156,820.40</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se han corregido los errores detectados por la auditoría 2013, a excepción de las formas oficiales no autorizadas, pero como aún no se había notificado este hallazgo se procedió a sancionarlo nuevamente.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	ALCALDE	01/01/2014 - 31/12/2014
2	REGINALDO REJOPACHI MATEO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	GUSTAVO BORRAYO CASTAÑEDA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ NAZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 02/10/2014
5	TERESA IXMATUL BORRAYO	CONCEJAL III	11/12/2014 - 31/12/2014
6	TERESA IXMATUL BORRAYO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 10/12/2014
7	CARLOS HUMBERTO GARCIA ROSALES	CONCEJAL IV	11/12/2014 - 31/12/2014
8	RODUEL BORRAYO MARTINEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MARCO ANTONIO RAMIREZ CAMPOS	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
10	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JAIME MARTIN CHOCJAY ALVAREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2014 - 31/12/2014
13	HERBER ANTONIO GARCIA LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - INVENTARIOS	01/01/2014 - 31/12/2014
14	MYNOR HAROLDO SARAZUA DE LEON	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 31/12/2014
15	SINDY ANABELLA PAZ CHACON	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ROLANDO GATICA MORALES  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. INGER VANESSA SIERRA PALENCIA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

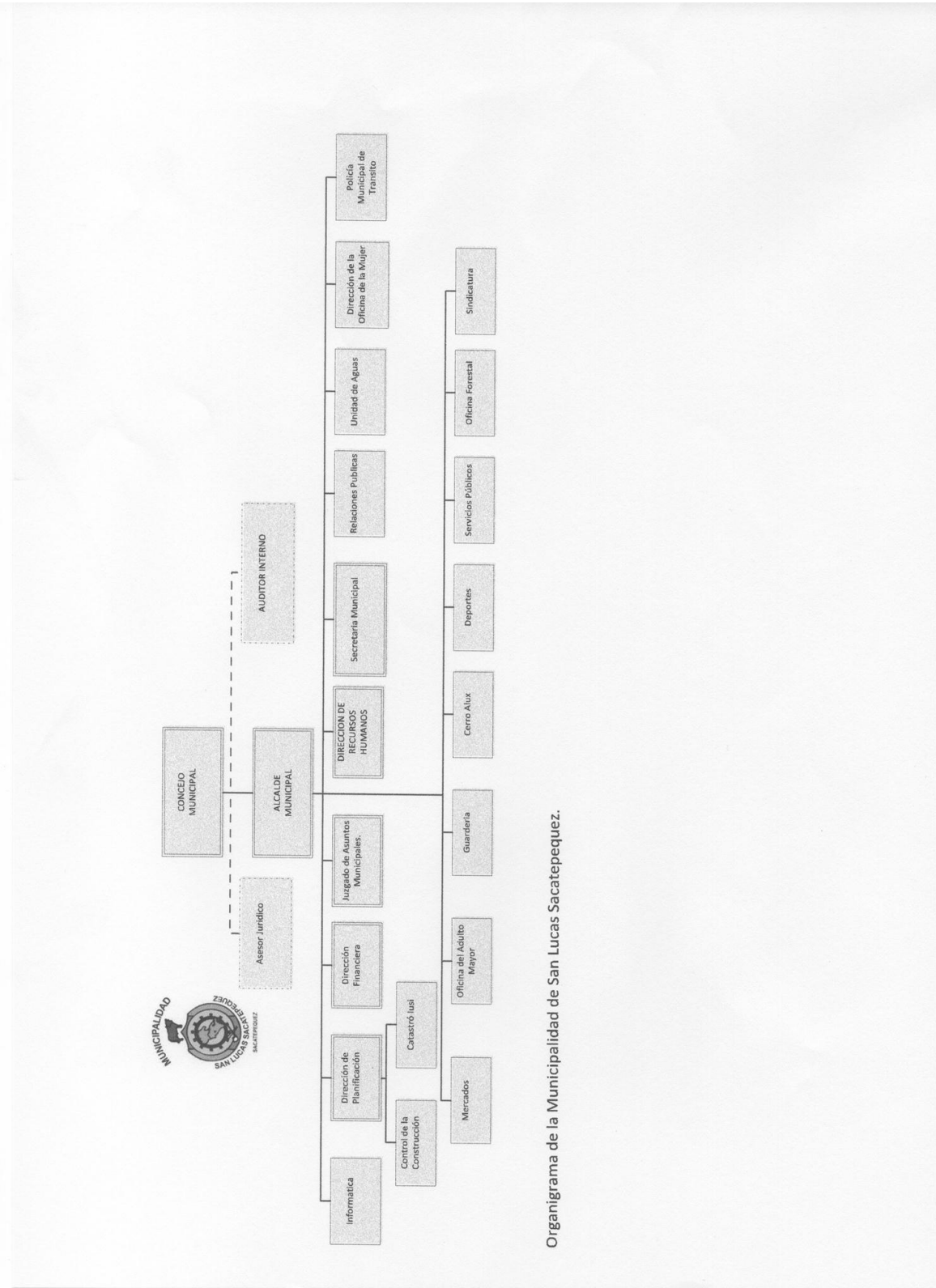
Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos y otros para cimentar valores en la población, principalmente de respeto a las personas humanas y tolerancia.

### Misión (Anexo 2)

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



Organigrama de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.





# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M/P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE FINICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EFECTIVOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EFECTIVOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIADO AUTORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE EJECUCIÓN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	102465	CONSTRUCCIÓN SALON DE USOS MULTIFUNCIÓN EN LA ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	14 00 001 000 001	26/11/2012	21	ARRASTRE 2013	10/12/2012	30/01/2014	Q. 45,770.38	Q. -	Q. 1,507,937.56	Q. 45,770.38	100%	100%
2	102466	RECONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	14 00 003 000 001	26/11/2012	21	ARRASTRE 2013	10/12/2012	26/01/2014	Q. 169,492.83	Q. -	Q. 1,533,671.61	Q. 169,492.83	100%	100%
3	102468	MEJORAMIENTO DE ACCESO CASERO EL CANTON CHITIC, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	12 00 016 000 001	03/06/2013	21	ARRASTRE 2013	10/07/2013	15/12/2013	Q. 13,409.50	Q. -	Q. 299,893.65	Q. 13,409.50	100%	100%
4	123028	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, CORONANTE CALLE EL CHOPITO, CASO URBANO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	12 00 017 000 001	05/09/2013	21	ARRASTRE 2013	09/09/2013	25/01/2014	Q. 27,695.50	Q. -	Q. 207,370.00	Q. 27,695.50	100%	100%
5	138367	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, CORONANTE CALLE EL CHOPITO, CASO URBANO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	11 00 005 000 001	01/08/2013	21	ARRASTRE 2013	29/08/2013	29/01/2014	Q. 3,461.00	Q. -	Q. 34,102.10	Q. 3,461.00	100%	100%
6	138368	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, CORONANTE CALLE EL CHOPITO, CASO URBANO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	11 00 007 000 001	01/08/2013	21	ARRASTRE 2013	19/08/2013	30/01/2014	Q. 11,270.00	Q. -	Q. 63,883.66	Q. 11,270.00	100%	100%
7	143664	MEJORAMIENTO CALLE ESCUELA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	12 00 007 000 001	6-2014	29	ALFREDO CHACHAGUA	28/01/2014	04/04/2014	Q. 137,013.40	Q. -	Q. -	Q. 137,013.40	100%	100%
8	143811	MEJORA HACIA ALBA KODORA SECTOR EL ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 013 000 001	1-2014	22,29.32	CARLOS IKCAOCC	30/01/2014	02/05/2014	Q. 209,126.00	Q. -	Q. -	Q. 209,126.00	100%	100%
9	148126	MEJORAMIENTO CALLE LA PONDEROSA, CALLEÓN SHELL ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 015 000 001	1-2014	29.32	ALFREDO CHACHAGUA	04/02/2014	02/05/2014	Q. 254,667.52	Q. -	Q. -	Q. 254,667.52	100%	100%
10	148533	MEJORAMIENTO CALLE EN LOTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 005 000 001	6-2014	21,29.32	CHACHAGUA	17/03/2014	19/05/2014	Q. 106,038.18	Q. -	Q. -	Q. 106,038.18	100%	100%
11	140376	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CON LA PERFORACIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN JARDINES DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	11 00 008 000 001	179-2013	21	ARRASTRE 2013	07/11/2013	28/01/2014	Q. 55,526.08	Q. -	Q. -	Q. 55,526.08	100%	100%
12	143849	MEJORAMIENTO CALLE ESCUELA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 014 000 001	1-2014	22,29.32	JORGE MARTINEZ	03/03/2014	03/06/2014	Q. 187,574.90	Q. -	Q. -	Q. 187,574.90	100%	100%
13	143692	MEJORAMIENTO CALLE EN LOTIFICACIÓN DOS RIBES, CANTON CHICHORIN, ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 006 000 001	6-2014	29	BAUDILLO	21/04/2014	16/06/2014	Q. 144,727.54	Q. -	Q. -	Q. 144,727.54	100%	100%
14	143531	MEJORAMIENTO CARRETERA KM. 28.8 CALLE FRONTE A CENTRO COMERCIAL PUERTAS, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 003 000 001	6-2014	22,29.32	REYES REOPACHI	03/03/2014	07/07/2014	Q. 286,574.93	Q. -	Q. -	Q. 286,574.93	100%	100%
15	149681	MEJORAMIENTO CALLE FINAL CASERO SAN JOSE, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 018 000 001	20-2014	22	JORGE MARTINEZ	17/03/2014	07/07/2014	Q. 100,442.06	Q. -	Q. -	Q. 100,442.06	100%	100%
16	152521	MEJORAMIENTO CALLE LA CASTELLANA, ALBA EL MANDANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 020 000 001	32-2014	21,29.32	ALFREDO CHACHAGUA	14/05/2014	09/07/2014	Q. 132,153.03	Q. -	Q. -	Q. 132,153.03	100%	100%
17	143828	MEJORAMIENTO CALLE LA CASTELLANA, ALBA EL MANDANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	12 00 012 000 001	6-2014	22,29.32	JORGE MARTINEZ	15/05/2014	29/08/2014	Q. 237,329.56	Q. -	Q. -	Q. 237,329.56	100%	100%
18	147583	MEJORAMIENTO CALLE LA CASTELLANA, ALBA EL MANDANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	11 00 010 000 001	10-2014	22,29	CARLOS IKCAOCC	19/05/2014	09/07/2014	Q. 85,402.56	Q. -	Q. -	Q. 85,402.56	100%	100%
19	153288	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SEPARACIÓN DE AGUAS PLUVIALES 3MA AVENIDA SUR, CANTON CHICHORIN, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	11 00 011 000 001	16-2014	22,29.31	BAUDILLO	16/06/2014	29/08/2014	Q. 189,701.29	Q. -	Q. -	Q. 189,701.29	100%	100%
20	143742	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SEPARACIÓN DE AGUAS PLUVIALES 3MA AVENIDA SUR, CANTON CHICHORIN, ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ (ADQUISICIÓN)	11 00 002 000 001	185-2013	31	ING. JOSÉ MORALES / TES / SHARE	21/01/2014	30/06/2014	Q. 1,716,047.90	Q. -	Q. -	Q. 1,716,047.90	97%	100%
21	147575	MEJORAMIENTO CALLE PERALTON, SECTOR LOS GIGANTES, ALBA CHACABRAL, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	12 00 027 000 001	191-2013	29,31.32	FAUSTO	19/05/2014	19/09/2014	Q. 89,047.61	Q. -	Q. -	Q. 89,047.61	99%	100%



No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN ANTERIORES EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
22	143636	MEJORAMIENTO BANQUETA PATONAL DESE LA CABRETA CA-1 HACIA CANTÓN BEFORMA, ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 003 000 001	6-2014.	31	SERGIO ALVAREZ / FAUSTO VELASQUEZ	29/07/2014	13/10/2014	Q. 233.134,13	Q.	Q.	Q. 206.181,10	88%	100%
23	123994	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA SUR FINAL ACCESO A BARRIO MUNICIPAL, CASCO URBANO, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	12 00 019 000 001	22-2014.	29,31	BAUDILIO	18/08/2014	15/10/2014	Q. 337.268,84	Q.	Q.	Q. 331.994,06	98%	100%
24	143616	MEJORAMIENTO CALLE 4TA AVENIDA SUR FINAL ACCESO A BARRIO MUNICIPAL, CASCO URBANO, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 001 000 001	6-2014.	21,22,29,31	JULIO SINEY	04/03/2014	EN EJECUCIÓN	Q. 424.958,48	Q.	Q.	Q. 382.226,22	90%	100%
25	149240	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO REPARACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN INFRAESTRUCTURA TURISTICA, MERCADO EL MONUMENTO EL CAMINERO, SACATEPEQUEZ, ZONA 1, SAN LUCAS	11 00 013 000 001	15-2014.	31,71	ANGELINO	28/07/2014	12/12/2014	Q. 185.306,64	Q.	Q.	Q. 133.420,79	72%	100%
26	143532	MEJORAMIENTO CALLE OBTORACION ESQUERES DE SAN LUCAS, ALDA CHOCORRAL, ZONA 4, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	12 00 004 000 001	6-2014.	29	JUAN FELIPE	28/08/2014	EN EJECUCIÓN	Q. 567.275,24	Q.	Q.	Q. 533.197,11	94%	90%
27	157121	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIAMO 3RA CALLE ENTRE 5BA Y 2DA AVENIDA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	12 00 016 000 001	77-2014	29,31	BAUDILIO	09/11/2014	28/11/2014	Q. 156.655,45	Q.	Q.	Q. 154.073,17	98%	100%
28	143829	MEJORAMIENTO BANQUETA PATONAL EN CALLES DEL CANTON PROCESSIONAL, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 016 000 001	6-2014.	29	FAUSTO	17/11/2014	EN PLANIFICACION	Q. 244.483,50	Q.	Q.	Q. 53.521,50	22%	25%
29	143781	MEJORAMIENTO BANQUETA PATONAL EN CALLES DEL CANTON PROCESSIONAL, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 005 000 001	6-2014.	31	BAUDILIO/ ALFREDO	03/11/2014	EN PLANIFICACION	Q. 159.548,92	Q.	Q.	Q. 42.605,00	27%	30%
30	143714	MEJORAMIENTO CALLE LOS BARRAZA, ALDEA LA BARRAZA, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (AJOSURMAMITOS)	12 00 008 000 001	6-2014.	29	-	EN PLANIFICACION	Q. 251.769,67	Q.	Q.	Q.	Q.	0%	0%
31	143750	MEJORAMIENTO CALLE EN CANTON LA CALZ, CANINO HACIA EL MANZANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	12 00 010 000 001	6-2014.	29	-	ANULADO	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	0%	0%
32	143711	MEJORAMIENTO CALLE PATONAL EL GUERZO, 4TA AVENIDA NORTE, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	12 00 009 000 001	6-2014.	29	-	ANULADO	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	0%	0%
33	143747	MEJORAMIENTO BANQUETA PATONAL EN RESERVA LOS APES, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 004 000 001	6-2014.	22,29	-	ANULADO	Q. 14,10	Q.	Q.	Q.	Q.	0%	0%
34	150803	MEJORAMIENTO DE CALLE Y SISTEMA DE AGUAS FIVALES 3A AVENIDA SUR DEDE CA-1 HACIA CANTON MANZANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (AJOSURMAMITOS)	12 00 021 000 001	9-2014.	31,42	BAUDILIO	07/07/2014	30/11/2014	Q. 1.402.429,23	Q.	Q.	Q. 1.458.746,94	100%	100%
35	150805	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ZOROTYA UNION SECTOR DE LA ZOROTYA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (AJOSURMAMITOS)	12 00 025 000 001	9-2014.	21,22,31,34,42	ALFREDO	26/07/2014	12/09/2014	Q. 819.999,50	Q.	Q.	Q. 808.483,78	100%	100%
36	150804	MEJORAMIENTO CALLE DE LA TERREBA CALLE DIRDE DE LA TERREBA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (AJOSURMAMITOS)	12 00 026 000 001	9-2014.	42	BAUDILIO /ALFREDO	03/11/2014	EN PLANIFICACION	Q. 2.560.000,00	Q.	Q.	Q. 654.916,75	26%	30%
37	157121	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CALLE 7MA AVENIDA, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	11 00 016 000 001	77-2014	42	BAUDILIO/ ALFREDO	09/11/2014	EN PLANIFICACION	Q. 719.300,00	Q.	Q.	Q. 53.115,00	7%	10%



Lugar y fecha: SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, 19 DE ENERO DE 2015  
**SINDY ANANILUZ PAZ CHACÓN**  
 Alcaldesa Municipal

Lugar y fecha: SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, 19 DE ENERO DE 2015  
**SINDY ANANILUZ PAZ CHACÓN**  
 Alcaldesa Municipal

Auditor Interno



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO 6-A-6  
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en millones)

No.	CÓDIGO DNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVAR ANTICIPADO DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	VALORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ANTERIORES	VALORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	% DE AVANCE PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
01	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Energía Eléctrica	12-2014	22-2015-0003	Empresas Eléctricas	0	0	969,473.34	0	969,473.34	100
02	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Construcción de Trazos para columnas de agua para Centro de Salud	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Sistema Revolucionario de Obras Públicas	0	0	82,043.32	0	82,043.32	100
03	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	100 Unidades de Tratamiento para centros de Salud	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	PPAC SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	724.29	0	724.29	100
04	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Unidad de Juego en Molino para Centros de Salud	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	FERRER Y PARRA, Sociedad Anónima	0	0	15,000.00	0	15,000.00	100
05	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Compra de Insumos Biológicos para Centros de Salud	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	medicamentos Distribuidora Social Anónima	0	0	8,869.00	0	8,869.00	100
06	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Revolución Informativa Centros de Salud	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Corporación para el Desarrollo Construcción Manantial S.A.	0	0	17,907.50	0	17,907.50	100
07	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Trabajo realizado en Servicio Público	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Profesores Unidos San Manuel	0	0	8,048.00	0	8,048.00	100
08	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Trabajo realizado en Servicio Público	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	TecnoMundo Social Anónima	0	0	8,677.50	0	8,677.50	100
09	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Trabajo de Biofertilizantes a Santiago	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Empresas Eléctricas Eléctricas	0	0	7,950.00	0	7,950.00	100
10	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Compra de Accesorios de PVC para Servicios de Agua	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	P.V.C. EMPRESA GUATEMALA S.A.	0	0	588.93	0	588.93	100
11	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Compra de papelería y Materiales para actividades Superlativas	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Comercio Jorge Luis	0	0	6,600.00	0	6,600.00	100
12	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Compra de Materiales para mantenimiento	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Manuel De la Cruz José	0	0	20,815.00	0	20,815.00	100
13	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Compra de Materiales para mantenimiento	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Corporación para el Desarrollo Construcción Manantial S.A.	0	0	28,054.50	0	28,054.50	100
14	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	Corporación para el Desarrollo Construcción Manantial S.A.	0	0	30,986.00	0	30,986.00	100
15	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	HOSPITALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MERSOPACT S.A.	0	0	500.00	0	500.00	100
16	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	MARCONI CONEXIONES TELECOMUNICACIONES S.A.	0	0	1,525.00	0	1,525.00	100
17	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	AGRO TUCUCIL FRANCISCO	0	0	17,129.33	0	17,129.33	100
18	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	MANO TRUJILLOS SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	1,900.00	0	1,900.00	100
19	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	CONSTRUCCIONES MANANTIAL S.A.	0	0	14,005.18	0	14,005.18	100
20	San Carlos	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	PAGO POR COMPRA DE 80 TONELADAS DE CEMENTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	01-2015-0003-00	29-2015-0003-00	CULTIVALES JOHN LEONARDO	0	0	7,993.25	0	7,993.25	100





